

MEDIDAS DE AHORRO POR EL ESTADO DE EXCEPCIÓN

QUE SE PUEDE HACER Y QUE NO

Desde este martes 7 de marzo entran en vigor las medidas excepcionales que deben adoptar los municipios entre las que se encuentra la **limitación a 230 litros/persona** y la reducción del uso **agrícola, industrial y lúdico**. En Terrassa, por tanto, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Se prohíbe el uso de **agua para el riego** de jardines y zonas verdes, tanto de carácter público como privado, salvo para la realización de riegos de supervivencia de árboles o plantas.
- El riego de **césped** queda prohibido en todos los casos, excepto en superficies destinadas a la práctica federada del deporte, donde el riego puede mantenerse en las cantidades mínimas.
- Está prohibido el riego por **aspersión** de las zonas de césped, únicamente se permite regar mediante gota a gota o regadera para la supervivencia de las plantas, en las horas de menor insolación
- Se prohíbe llenar las **fuentes ornamentales**, los lagos artificiales y otros elementos de uso estético del agua.
- Se prohíbe la **limpieza** con agua potable de calles, alcantarillado, pavimentos, fachadas y similares.
- El uso en las **piscinas** queda limitado a los siguientes casos:
 - Las **piscinas** que se vacíen no se podrán rellenar, de acuerdo con las condiciones fijadas por la ACA, no está permitido llenar piscinas, únicamente las que dispongan de un sistema de recirculación, podrán rellenar en las cantidades indispensables para garantizar la calidad sanitaria.
 - En centros educativos, el llenado completo o parcial de piscinas desmontables de capacidad inferior a 500 litros destinadas al baño de niños
- Se prohíbe la utilización de agua para la eliminación de **polvo** y materia en suspensión en el aire.
- La limpieza de cualquier tipo de **vehículo**, por lo general, queda limitada a los establecimientos comerciales dedicados a esta actividad que cuentan con sistemas de recirculación del agua.
- El uso de agua en **granjas** procedente de la red de abastecimiento de agua potable queda limitado a las cantidades necesarias para el abrevado y limpieza de los animales, así como para la limpieza del recinto.
- Requerir a los **grandes consumidores** (con un consumo superior a 6.000 m³/año) que elaboren un plan de uso eficiente del agua para tomar medidas para reducir el consumo.

I en casa, ¿cómo puedo ahorrar?

- **Cierra el grifo** mientras te enjabonas, afeitas o te lavas los dientes. Cada minuto abierta se gastan 10 litros.
- Coloca **reductores de caudal** en los grifos. Puedes ahorrar hasta un 50% de agua.
- Las **duchas**, que no superen los 5 minutos. Cada minuto se gastan entre 8 y 15 litros.
- Aprovecha el **agua de ducha** hasta que se calienta. La puedes utilizar para el inodoro o para regar. (Ten un cubo cerca)
- El **inodoro** no es una papelera. Cada descarga vierte 10 litros. Pon una papelera cerca)
- Instala sistemas de doble descarga en la **cisterna**.
- Llena bien la **lavadora** y el **lavavajillas** y utiliza programas de ahorro.
- Recoge el agua de **lluvia** para regar, fregar el suelo...
- Repara grifos, cisternas, tuberías.... Manten correcta tu instalación interior: un grifo que gotea pierde 30 litros al día.
- Riega las **plantas** en horas de menor insolación, con sistema de goteo o regadera